

- 4196** RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se concede la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de bronce, con distintivo rojo, a don Manuel González Carbajal.

Vistos los méritos que concurren en don Manuel González Carbajal, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 9 de agosto de 1974, esta Dirección General de Tráfico acuerda concederle la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial en su categoría de bronce, con distintivo rojo.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Director general, José Ignacio San Martín López.

- 4197** RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se concede la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de bronce, con distintivo rojo, a don Miguel Andrés Villarroya.

Vistos los méritos que concurren en don Miguel Andrés Villarroya, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 9 de agosto de 1974, esta Dirección General de Tráfico acuerda concederle la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial en su categoría de bronce, con distintivo rojo.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Director general, José Ignacio San Martín López.

- 4198** RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se concede la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de bronce, con distintivo rojo, a don Alfonso Delgado González.

Vistos los méritos que concurren en don Alfonso Delgado González, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 9 de agosto de 1974, esta Dirección General de Tráfico acuerda concederle la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial en su categoría de bronce, con distintivo rojo.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Director general, José Ignacio San Martín López.

- 4199** RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se concede la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, en su categoría de bronce, con distintivo rojo, a don Antonio Moreno Miñano.

Vistos los méritos que concurren en don Antonio Moreno Miñano, en relación con lo dispuesto en el Decreto de 9 de agosto de 1974, esta Dirección General de Tráfico acuerda concederle la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial en su categoría de bronce, con distintivo rojo.

Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Director general, José Ignacio San Martín López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- 4200** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «El Cable», en Picos de Europa (Ayuntamiento de Camaleño-Santander).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a la Diputación Provincial de Santander, la concesión del telesquí «El Cable» en Picos de Europa (Ayuntamiento de Camaleño-Santander), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de ocho pesetas.
C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 4201** ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Oivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Monte Alto.
Denominación: «Virgen del Perpetuo Socorro».
Domicilio: Carretera Madrid a Cádiz, kilómetro 637.
Titular: Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Madrid a Cádiz, kilómetro 637.

Municipio: Puerto de Santa María.
Localidad: Puerto de Santa María.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Pedro Muñoz Seca, 38.
Titular: H. H. Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Muñoz Seca, 38.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Internacional San Jorge».
Domicilio: Virgen del Rocío, 4.
Titular: Jorge Fernández Martín.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 100 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Rocío, 4.

Municipio: Huéscar.
Localidad: Huéscar.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle San Cristóbal, 12.
Titular: Congregación Religiosas Hermanas de la Consolación.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Cristóbal, 12.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: Villa Sacramento-Ategorrieta.
Titular: Diócesis.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villa Sacramento-Ategorrieta.

Municipio: Pasaje.
Localidad: Pasaje Ancho.
Denominación: «Ibai-Ondo».
Domicilio: Carretera San Marcos, sin número.
Titular: La Parroquia.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera San Marcos, sin número.

Municipio: Villabona.
Localidad: Villabona.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Chermín, sin número y barrio Elbarrena.
Titular: Asociación Comarcal de Padres de Familia.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Chermín, sin número y barrio de Elbarrena.

Provincia de León

Municipio: León.
Localidad: León.
Denominación: «Santa Margarita».
Domicilio: Calle La Fuente, sin número.
Titular: Asociación Leonesa de Amas de Casa.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Fuente, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Amas de Casa, Jardín de Infancia, «Santa Margarita», del que dependía dicho Centro.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Curveño, 6 a la calle de la Fuente, sin número.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1975, en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Ruiz Mendoza».
Domicilio: Avenida Jorge Vigón, sin número.
Titular: Filomeno Ferrándiz Pérez y José Menchón Martínez.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Jorge Vigón, sin número.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Porriño.
Localidad: Porriño.
Denominación: «Ramiranes».
Domicilio: Calle Ramiranes, 34.
Titular: María de los Angeles Rodríguez Ares.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramiranes, 34.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.
Localidad: Salamanca.
Denominación: «Maristas Champagnat».
Domicilio: Avenida Champagnat, 7.
Titular: Hermanos Maristas.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida Champagnat, 7.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Santo Domingo de Guzmán».
Domicilio: Avenida Colón, 16.
Titular: Congregación Religiosas Dominicanas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Colón, 16.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1974, en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Plaza de Murcia, 10.
Titular: Religiosas de Jesús María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, con capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Plaza de Murcia, 10.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Padre Vicente Barranca, sin número.
Titular: H. H. de la Doctrina Cristiana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Vicente Barranca, sin número.

Municipio: Gandía.
Localidad: Gandía.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: San Rafael, 23.
Titular: R. R. de las Escuelas Pías.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Rafael, 23.

Municipio: Gandía.
Localidad: Gandía.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Canónigo Morell.
Titular: H. H. Carmelitas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Canónigo Morell.

Municipio: Godella.
Localidad: Godella.
Denominación: «Santo Tomás».
Domicilio: Arzobispo Fuero, 46.
Titular: Alicia Senabre González.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arzobispo Fuero, 46.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «La Inmaculada» (Hijas de Jesús).
Domicilio: R. R. Hijas de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zabalbide, sin número.

Municipio: Santurce.
Localidad: Santurce Antiguo (Cabieces).
Denominación: «Esclavas del Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida Fundación Hogar, 8.
Titular: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida Fundación Hogar, 8.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «La Concepción».

Domicilio: La Iglesia, sin número (barrio Santa Isabel).
 Titular: M. M. Franciscanas Concepcionistas.
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Iglesia, sin número (barrio Santa Isabel).

Municipio: Tarazona.
 Localidad: Tarazona.
 Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
 Domicilio: Gutiérrez de Córdoba, sin número.
 Titular: H. H. de la Caridad de Santa Ana.
 Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gutiérrez de Córdoba, sin número.

4202 ORDEN de 16 de enero de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
 Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE QUITA

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
 Localidad: Córdoba.
 Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
 Domicilio: Arquitecto López de Líaño, 1.
 Titular: Fundación Cultural Privada Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Arquitecto López de Líaño, 1.

— Se extingue la Sección Filial número 1 del I. N. E. M. «Séneca».

— Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora de la Fuensanta» por el de «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

— Se autoriza un Centro residencial.
 — Queda sin efecto la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1973, en lo que a titularidad de dicho Centro se refiere.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Oyarzun.
 Localidad: Oyarzun.
 Denominación: «Aurtzaro».
 Domicilio: Camino del Cementerio, barrio de Elizalde.
 Titular: Parroquia de Oyarzun.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de once unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle camino del Cementerio, barrio de Elizalde.

— Queda sin efecto la Orden ministerial de 26 de agosto de 1975 en todo lo que se refiere al precitado Centro.

Provincia: Pontevedra

Municipio: Vigo.
 Localidad: Vigo.
 Denominación: «San José de la Guía».
 Domicilio: Doctor Corbal, 25.
 Titular: Siervas de San José.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Corbal, 25.

— Queda sin efecto la Orden ministerial de 30 de mayo de 1974, en lo que a dicho Centro se refiere.

MINISTERIO DE TRABAJO

4203 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa «Transportes, Aduanas y Consignaciones» (T. A. C.), y su personal.

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la Empresa «Transportes, Aduanas y Consignaciones» (T. A. C.), y su personal;

Resultando: Que con fecha 17 de enero tuvo entrada en este Ministerio, para su homologación, el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la Empresa «Transportes, Aduanas y Consignaciones» (T. A. C.), que fue suscrito por las partes negociadoras el 17 de diciembre de 1975;

Resultando: Que dicho Convenio pasó a informe de la Comisión de Convenios que determina el artículo 3.º del Decreto 896/1975, de 8 de abril, que lo emitió en sentido favorable y fue aceptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 4 de febrero de 1976, que, por tanto, le prestó su conformidad con la salvedad de que la eventual repercusión en precios requiere autorización oficial;

Considerando: Que esta Dirección General es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de la misma y publicación, a tenor del artículo 14 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, y 12 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando: Que ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden que la desarrolla, anteriormente citadas, y que no se observa violación a norma alguna de derecho necesario, procede su homologación.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa «Transportes, Aduanas y Consignaciones» (T. A. C.), suscrito el día 17 de diciembre de 1975, con la salvedad de que la eventual repercusión en precios requiere autorización oficial.

2.º Su inscripción en el Registro de esta Dirección General y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Que se comuniquen esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión deliberadora, a la que se hará saber que, con arreglo al artículo 14.2 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
 Madrid, 8 de febrero de 1976.—El Director general, Rafael de Luxán.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.